

DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

CUIT:

Razón Social o Nombre Completo:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la Persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el Artículo 19 del Anexo aprobado por la Disposición N° 247/2022 (AFIP).

RÉGIMEN GENERAL PARA CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE LA AFIP DISPOSICIÓN N° 247/2022

ARTÍCULO 19.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD.

La información obrante en las bases de datos del Organismo y de instituciones que informen acerca de los antecedentes de personas que actúen como oferentes, podrá ser considerada a fin de determinar su elegibilidad. Deberá desestimarse la oferta cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir:

- a) Que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta, salvo que se pruebe lo contrario.
- b) Que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- c) Que media simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la AFIP.

Lugar y Fecha:

Firma y Aclaración:

Tipo y número de Documento de Identidad: